



## Ayuntamiento de Almoradí

---

**Ngdo.:** Contratación  
**Exp.:** 6816/2018  
**Asunto:** 65/18 Puertas Teatro Cortés

### PROVIDENCIA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Almoradí precisa realizar un contrato para el "**Suministro e instalación de 6 puertas para el Teatro Cortés de Almoradí**". Dicha necesidad pública puede ser cubierta mediante la formalización de un contrato de suministros.

La contratación proyectada es necesaria debido al deterioro que presentan las puertas de acceso al Teatro Cortés, tanto frontales como laterales; además, no se cumplen las obligatorias medidas de seguridad con que deben contar las puertas cortafuegos y adolecen de barra antipánico según norma UNE-EN 1634-1. Por ello, esta Concejalía considera justificada la realización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se trata de un contrato de suministros cuyo procedimiento de adjudicación será Abierto, donde todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Ante lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la delegación de la Alcaldía Presidencia; y en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;



## Ayuntamiento de Almoradí

---

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Que se inicie el expediente para proceder a la contratación, mediante **procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria**, del **"Suministro e instalación de 6 puertas para el Teatro Cortés de Almoradí"**.

**SEGUNDO.** Que el Secretario emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**TERCERO.** Que la Intervención Municipal emita informe sobre la existencia de crédito presupuestario para financiar los gastos derivados del objeto de este contrato.

**CUARTO.** Se deberán incorporar al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

**QUINTO.** Que se publique la presente resolución de inicio del contrato en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almoradí, ubicado en la dirección web <https://contrataciondelestado.es>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN

Documento firmado digitalmente